

DOP, IGP y ETG: Ayudas de la UE a la promoción de productos agroalimentarios de calidad diferenciada



Revista

El presupuesto total de los programas, que en su gran mayoría tendrán una duración de tres años, asciende a 46,5 millones de euros

Productos de calidad diferenciada (DOP, IGP y ETG), productos ecológicos, frutas y hortalizas frescas, vino, leche y productos lácteos son algunas de las diversas categorías de productos que pueden beneficiarse de uno de los 20 programas de ayudas que acaba de aprobar la Comisión Europea para la promoción de productos agrícolas en la Unión Europea y en terceros países, ¿quieres saber más?

[La Comisión Europea ha aprobado 20 programas de promoción de productos agrícolas](#) [1], 12 en la Unión Europea y 8 en terceros países (América del Norte, Rusia, China, Oriente Medio, el Sureste Asiático, la India, América Latina, Noruega, Azerbaiyán, Belarús y Turquía).

El presupuesto total de los programas, que en su gran mayoría tendrán una duración de tres años, asciende a 46,5 millones de euros, de los cuales la UE aporta una contribución de 23,3 millones de euros.

Categorías de productos financiables

Los programas seleccionados abarcan diversas categorías de productos:

- Productos de calidad (DOP, IGP y ETG)
- Productos ecológicos
- Frutas y hortalizas frescas
- El vino, la leche y los productos lácteos
- Las flores, las frutas y hortalizas transformadas
- Los cereales y el arroz transformados
- El etiquetado de huevos

Acciones de promoción e información financiables por la UE

Las medidas financiadas pueden consistir en **actividades de relaciones públicas, de promoción o de publicidad que destaquen las ventajas de los productos de la UE**, especialmente en términos de calidad, seguridad e higiene de los alimentos, nutrición, etiquetado, bienestar animal o métodos de producción respetuosos del medio ambiente.

Esas medidas pueden incluir:

- **La participación en actos y ferias**, campañas de información sobre el sistema de la UE aplicable a las denominaciones de origen protegidas (DOP), las indicaciones geográficas protegidas (IGP) y las especialidades tradicionales garantizadas (ETG)
- **Información sobre los sistemas de calidad y de etiquetado de la UE** y sobre la producción agrícola ecológica
- **Campañas de información sobre el sistema de la UE aplicable a los vinos de calidad** producidos en regiones determinadas (vcprd)

Financiación hasta el 50 % del coste de las acciones

La UE financia hasta el 50 % del coste de esas medidas (hasta el 60 % en programas de promoción del consumo de frutas y hortalizas entre los niños o de información sobre el consumo responsable de alcohol y sobre los peligros de un consumo excesivo de bebidas alcohólicas), y el resto corre a cargo de las organizaciones profesionales o interprofesionales que proponen las medidas y, en algunos casos, también de los Estados miembros interesados.

¿Cómo solicitar estas ayudas?

Para poder participar, las organizaciones profesionales interesadas deben seguir estos pasos:

1. Presentar sus propuestas a los Estados miembros en las dos convocatorias previstas para la presentación de solicitudes
2. Los Estados miembros envían a la Comisión la lista de las propuestas seleccionadas junto con una copia de cada programa
3. La Comisión evalúa los programas y decide si son subvencionables

En España: Proyecto de Ley DOP e IGP para reforzar los productos alimenticios de calidad diferenciada

En España contamos con más de 300 DOP's e IGP's entre las reconocidas y aquellas que están en fase de aprobación. Estos productos alimenticios contribuyen a la competitividad de las industrias alimentarias y promocionan la imagen de los productos españoles en el exterior.

En este sentido, complementando la legislación de la UE en materia de productos alimenticios de calidad diferenciada, en España se ha planteado un [proyecto de Ley que se centra en la protección de las Denominaciones de Origen Protegidas \(DOP\) e Indicaciones Geográficas Protegidas \(IGP\)](#). [2]

Los elementos más destacados de este proyecto son el control oficial, la separación de la gestión y control oficial, la delegación del control oficial en terceros independientes, la cooperación inter-autonómica y el régimen complementario de protección.

AINIA, Centro Tecnológico

Enlaces:

[1] http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-493_es.htm

[2] <http://ec.europa.eu/enterprise/tris/pisa/app/search/index.cfm?fuseaction=getdraft&inum=1977171>